



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 32-2021-MDCH/A

Chucuito, 10 de Febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO.

VISTOS: El acuerdo de Consejo Municipal N° 05-2020, Informe N°006-2021-MDCH-AGDAYEH/CHC emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Emprendimiento que contiene el Plan Maestro de Capacitaciones- Fortalecimiento del Servicio Gastronómico de Chucuito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, del Informe N° 0006-2021.MDCH/OT, se tiene que la Encargada de la Oficina de Turismo, ha remitido el Plan Maestro de Capacitaciones- Fortalecimiento del Servicio Gastronómico de Chucuito, la misma que tiene como objetivo efectuar diversas capacitaciones tipo talleres, dirigidos a los prestadores de servicios de gastronomía, para fortalecer capacidades y destrezas de los que brindan dicho servicio, técnicas gastronómicas y buenas prácticas en la manipulación de alimentos, resolución y manejo de conflictos; dichas capacitaciones serán efectuadas en 06 módulos que contienen: Introducción al servicio de restauración y las buenas prácticas en la prestación de servicio; Buenas Practicas en Manufactura de Alimentos y Productos; Técnicas Gastronómicas y Culinarias; Relación con clientes, rentabilidad y tributación en restaurantes y formalización y licenciamiento de restaurantes y afines. Las capacitaciones mencionadas cuentan con su protocolo COVID 19 para actividades y reuniones donde establece las medidas de prevención, higiene de manos, higiene respiratoria y demás que contiene el mismo;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero del 2021, previo debate, acordaron POR UNANIMIDAD APROBAR el Plan de trabajo: Plan Maestro de Capacitaciones- Fortalecimiento del Servicio Gastronómico de Chucuito, para su ejecución en diversas capacitaciones, designándose como responsable de dicha actividad a la encargada del área de Turismo, con un presupuesto económico de S/ 9,900.00(Nueve mil novecientos 00/100 soles) a ser afectado de la meta presupuestal asignada a dicho área;

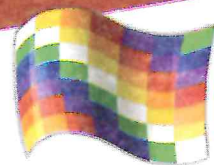
La actividad gastronómica ha venido a constituir uno de los más importantes en el distrito de Chucuito, por ser destino turístico de las Cajas Reales, contando para ello con la afluencia de turistas locales, nacionales y del extranjero, quienes se deleitan de la diversidad de platos preparados a base del pescado la Trucha, queso, carne de alpaca, carne de cordero entre otros. En tal sentido, siendo considerada el Turismo una actividad económica y social de gran importancia en el distrito de Chucuito y con la finalidad de promover la innovación y diversificación de la oferta gastronómica en base a productos de la región, corresponde involucrar a los emprendedores con el afán de mejorar la calidad de sus servicios, brindar confiabilidad a los comensales para su consumo masivo, fomentando el cumplimiento de los protocolos de salubridad y legalizar sus negocios;

Que las municipalidades fomentan y promocionan el desarrollo económico de sus pobladores con la finalidad de potenciar las actividades productivas que desarrollan, en tal sentido corresponde que para su promoción y difusión de la oferta existente, mejorarla y posicionarse de la riqueza gastronómica, fomentando buenas prácticas y la formalización de los emprendimientos;



Municipalidad Distrital De Chucuito

Gestión 2019 – 2022
"Capital de la Nación Lupaka"
Ciudad de las Cajas Reales



000077

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución del Plan de trabajo "Plan Maestro de Capacitaciones-Fortalecimiento del Servicio Gastronómico de Chucuito", evento que promueve la innovación y diversificación del servicio de gastronomía a llevarse durante el primer semestre año 2021, con un presupuesto económico de S/ 9,900.00/100(Nueve mil novecientos soles) a ser afectado de la meta presupuestal asignada a dicha área.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la organización y ejecución del plan a **LIZZETH SHIRLEY ROJAS VILCA**, Responsable de la Oficina de Turismo, quien deberá efectuar las rendiciones del presupuesto una vez concluido la actividad. Así como la estricta aplicación del Protocolo COVID 19 para actividades y reuniones adjuntado al plan de capacitaciones a llevarse.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a Secretaria General para que efectúen las Notificaciones y la publicación del presente Acuerdo de Concejo al personal de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
MAYOR EDWIN WINGSTON CRUZ GONZALES
DNI N° 01264886
ALCALDE